

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, planta baja de la derecha, mirando a la fachada. Susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia a la calle del Doctor Sumsi, mide una superficie de 157 metros cuadrados, consta de un local sin ninguna distribución, por destinarse a usos comerciales, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Rodríguez; por la izquierda, con el patio portería y con la planta baja de la izquierda de dicho edificio; por retro, con garaje de don José Perales. Forma parte de edificio situado en Valencia, con frontera recayente a la calle del Doctor Sumsi, señalado con el número 28 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 (antes Valencia-Oriente) al tomo 396, libro 239 de Ruzafa, folio 13, finca 19.827, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.226.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 436/1999, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ramón Herrera Latorre y doña María Amparo Gener Galbis, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.542.837 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018043699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta para su validez a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las

condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, 1, primero, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda sita en Valencia, avenida Constitución, 6, puerta 24, tipo C, interior; con una superficie útil de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.233, libro 198 de la sección quinta, folio 111, finca número 21.566-bis.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—4.399.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Óscar Sendín Riaño, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645-0000-17-0450/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, tipo B, de la casa en Valladolid, Victoria, número 7. Tiene una superficie útil de 79,39 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, con la calle Victoria y patio común, al que tiene un balcón o galería; derecha, entrando, con vivienda tipo C, de esta misma planta; izquierda, con patio de luces al que tiene dos huecos, y al fondo, con descansillo y caja de escalera y patio de luces, al que tiene un hueco. Cuota: 2,86 por 010.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 100, tomo 869, finca número 2.310.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—4.379.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/99-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ángel Hernández Lorenzo y doña Raquel Pola Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645-0000-18-369/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número cuatrocientos catorce. Vivienda letra D, tipo A en la planta séptima del portal veintinueve de la urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero. Tiene su acceso por la puerta segunda de la derecha. Linda: Al frente, entrando, con rellano, caja de escalera y zona ajardinada del patio interior; a la derecha, con zona ajardinada exterior y patio interior; al fondo, zona ajardinada exterior, y a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta. Ocupa una superficie de 73 metros 98 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 93 metros 11 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: En el portal 2,0833 por 100, y en la totalidad de la parcela, 0,1748 por 100. Finca registral número 5.359, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 167 del tomo 690 del archivo.

Tipo de subasta: 18.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.224.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 541/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Ferwagen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Miguel Rivero González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero de 2000; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el próximo día 15 de marzo, todas ellas a las diez horas. Y, si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar

la clave 3633000017054197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo lo podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que sale a subasta y valoración

Local designado como Uno-A, destinado a fines comerciales y sito en la planta baja de la casa señalada con el número 33 de la rúa Lóriga, de Vigo. Mide aproximadamente 167 metros cuadrados (aunque por posterior medición resulta ser de 230 metros cuadrados), con los siguientes lindes: Norte, portal, caja de escaleras y local Uno-B; sur y este, casas en régimen de propiedad horizontal, construidas por don Francisco Muradás y otros, y oeste, rúa Lóriga, portal y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes del edificio de 12,40 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 835 de Vigo, folio 30, finca 27.605, a favor de don Etevlino Amaro Rivero Liñero y doña Plácida González Goyanes, para su sociedad conyugal. Actualmente este local está dividido en dos desiguales, con entradas independientes desde la calle. El mayor de ellos es el de la derecha (visto el edificio desde la calle) y en él está instalado el pub «Vagalume»; en el de la izquierda hay otro pub, denominado «El Punto». Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—4.446.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Alejandro López Marcer y don José López Marcer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Joan, 31 y 33, de este villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 13 de enero de 2000, a las diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de febrero de 2000, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en caso de tercera o ulteriores subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31 y 33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú; el número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana, elemento 11 o vivienda del ático, segunda puerta o de la parte norte, de la casa sin número, hoy número 8, de la calle del Sol, esquina al Cami del Capellans, de Sitges, con una superficie útil de 36 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, un dormitorio, lavadero y terraza. Linda: Al norte, Cami dels Capellans; al sur, caja de escalera, patio lateral y vivienda de ático, primera puerta; al este, finca de doña Dolores Mararí; al oeste, calle del Sol; por arriba, terrado no accesible, y por debajo, segundo piso, puertas primera, segunda y tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 399, libro 97, folio 188, finca 5.725, inscripción cuarta. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro, al tomo 1.355 del archivo, libro 352 de Sitges, folio 183, finca 5.725, inscripción sexta.

Vilanova i la Geltrú a 6 de septiembre de 1999.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—4.392.